

Archivo General

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

Archivo Genl.

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 1925.

Año XVII N.º 1050

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jueces de paz para el distrito de «General Güemes»—Se nombra.

(Página 2)

Jueces de paz para el distrito «La Silleta»—Se nombra.

((Página 2)

Comisión Municipal de Campo Santo—Se nombra miembros

(Página 2)

Policía de la capital—Se declara cesante al fotógrafo don José Rivera.

(Página 3)

Policía de la capital—Se le asigna para gastos la suma de un mil pesos moneda legal.

(Página 3)

Policía de la campaña—Subcomisario de «El Tunal»—Se nombra a don Bernardino Schiavone.

(Página 3)

Policía de la campaña—Comisaría de la Caldera—Se aprueba un presupuesto para reparaciones.

(Página 3)

Policía de la campaña—Se concede licencia y nombra varios comisarios.

(Página 4)

Gastos Electorales—Se ordena el depósito de 12.000 pesos para abonar los servicios del 18 Distrito de Correos y Telégrafos en las elecciones de primero de Marzo próximo.

(Página 4)

Policía de la capital—Se le asigna una partida especial para los gastos de traslación del cadáver del Sargento Albornoz.

(Página 5)

Policía de la campaña—Subcomisaría de San José de Cauchi—Se acepta la renuncia de don Bernardo Cárdenas y se nombra a don Roberto Estrada.

(Página 5)

Policía de la capital—Se le autoriza para llamar a licitación pública en los términos de ley, para la provisión de vestuario.

(Página 5)

Consejo de Higiene—Licencia—Se concede al ordenanza Francisco Díaz.

(Página 6)

Departamento de Obras Públicas—Aguas Corrientes de Melán—Se aprueban los trabajos efectuados.

(Página 6)

Policía de la campaña—Subcomisaría de San Antonio, departamento de Iruya—Se nombra a don Felipe Tapia en reemplazo de don Timoteo Gorena.

(Página 6)

Policía de la campaña—Subcomisaría de «El Tunal»—Se aprueban los servicios prestados por el Agente Patrocinio Aválos.

(Página 6)

Policía de la campaña—Se crea una comisaría en «Laguna Blanca» y se autoriza el refuerzo de las de Orán, Embarcación, Pichanal, Tartagal y Aguaray.

(Página 7)

Comisión Municipal de «General Güemes».—Se la acepta renuncia de don Francisco Muñoz y se nombra a don Juan D. Diaz.

(Página 8)

Comisión Municipal de «Cerrillos».—Se acepta la renuncia de don Eduardo F. Harbín.

(Página 8)

Jueces de paz para el departamento de Campo Santo.—Se nombra.

(Página 8)

Memoria del Ministerio de Gobierno.—Se llama a licitación privada para la ejecución de la misma.

(Página 8)

Dirección General del Registro Civil.—Se nombra comisionado del Poder Ejecutivo para instruir una información sumaria.

(Página 9)

Policia de la campaña.—Se ordena la liquidación a su favor de la suma de doscientos noventa y siete pesos.

(Página 9)

MINISTERIO DE HACIENDA

Obligaciones de la Provincia de Salta.—Se ordena el canje de las mismas por valor de 77.400 pesos.

(Página 10)

Ley General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1924.—Se amplía una partida

(Página 11)

Obligaciones de la Provincia de Salta.—Se deja sin efecto la nómina que contiene el anterior decreto.

(Página 11)

Receptoría de Rentas de Angastaco.—Se acepta la renuncia de don Pablo Alzamora.

(Página 12)

Contaduría General.—Licencia.—Se concede al auxiliar Arturo Falcón.

(Página 12)

Receptor de Rentas de Iruya.—Se nombra a don Rodolfo Perez.

(Página 13)

Depósito de Suministros y Contralor, diario «La Gaceta» y Pedro Baez.—Se ordena la entrega de fondos.

(Página 13)

Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del departamento de Orán.—Se acepta la renuncia de don Juan Martínez.

(Página 14)

Odilón R. Gallardo devolución de descuentos.

(Página 14)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramientos

2145—Salta, Enero 31 de 1925

Vista, la terna para Jueces de

Paz elevada por la Comisión Municipal de «General Güemes» (Exp. 6454, Letra F.), para el ejercicio del corriente año

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese jueces de paz Propietario y Suplente para el ejercicio del corriente año, a los señores Ramón L. Ontiveros y Donato Carraro, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES.—LUIS LÓPEZ.

Nombramientos

2146—Salta, Febrero 2 de 1925

Visto este expediente N° 6455, letra F,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese jueces de paz Propietario y Suplente del distrito «La Silleta», para el ejercicio del corriente año, a los señores Feliciano Nuñez y Rafael Nuñez, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES.—LUIS LÓPEZ.

Nombramiento

2147.—Salta, Febrero 2 de 1925

Encontrándose desintegrada la H. Comisión Municipal del departamento de Campo Santo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Designase para integrar la referida Comisión Municipal a los señores Ricardo Solá y Gerónimo Castro.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

quese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

— — —
Cesantía y nombramiento

2149—Salta, Febrero 3 de 1925

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía (Exp. N° 6741, Letra E.) solicitando sea declarado cesante por razones de mejor servicio, al fotógrafo de la División de Investigaciones don José Rivera y el nombramiento en su reemplazo de don Isidro Sanchez,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante por razones de mejor servicio al Fotógrafo de la División de Investigaciones don José Rivera y nombra-se en su reemplazo a don Isidro Sanchez

Art. 2°.—Pásese este expediente a Contaduría General y Jefatura de Policía; publíquese, dése al Registro Oficial.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

— — —
Asignación especial

2150—Salta, Febrero 3 de 1945

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía (Exp. N° 6735, Letra E.) solicitando se provea a dicha repartición de la suma de un mil pesos moneda nacional, para sufragar los gastos que ocasionará la captura del bandido Pelayo Alarcon, en cuya persecución ha partido una comisión al mando del Sub-Comisario de Investigaciones don Miguel Angel Aguirre, atenta la urgencia del caso y las perspectivas de éxito de la co-

misión de referencia,

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Asígnase a la Jefatura de Policía con el fin mencionado, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2°.—Atiéndase este gasto de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura y pase este expediente al Ministerio de Hacienda. GUEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO.

— — —
Nombramiento

2151—Salta, Febrero 3 de 1925

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía (Exp. N° 6746, Letra E.) solicitando los nombramientos que en la misma se determinan,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA

Art. 1°.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de «El Tunal» departamento de Metán, al señor Bernardino Schiavoni.

Art. 2°.—Pásese este expediente a Contaduría General y Jefatura de Policía; publíquese, y dése al Registro Oficial. GUEMES—LUIS LÓPEZ.

— — —
Aprobando un presupuesto

2152—Salta, Febrero 3 de 1925

Vista la comunicación de la Je-

fatura de Policía (Exp. N° 6524, Letra E.) con la que acompaña una nota pasada por la Comisaría de la Caldera, por la que se solicita autorización para efectuar en el local que aquella ocupa, reparaciones de carácter urgente en virtud de existir la posibilidad de derrumbe de parte del edificio, atento el presupuesto que se acompaña y lo informado por el Departamento de Obras Públicas y Contaduría General.

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art° 1°.—Apruébase el presupuesto presentado por el señor Attilio Fantoni por la suma de Tres mil trescientos dos pesos moneda legal a que ascienden las reparaciones a efectuarse en el local de la Comisaría de la Caldera.

Art. 2°.—Dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura, y pásese este expediente a Contaduría General y Jefatura de Policía; publíquese, é insertese en el Registro Oficial GÜEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO

Licencia y nombramientos

2253 —Salta, Febrero 3 de 1925,

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en expedientes 6719, 6726, 6727, y 6737, letra E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, al señor Comisario del departamento de Orán don Juan Martínez, y nómbrase en su reemplazo, interinamente, al actual Comisario de

«Campo Quijano» don Marcos Ofredí, y en lugar de éste, con igual carácter, a don Cástulo Bravo.

Art. 2°.—Concédese, igualmente, un mes de licencia con goce de sueldo, al señor Comisario de Embarcación don Francisco Lavín, nombrándose en su lugar al actual Comisario de Pichanal don Alfredo Costas y en reemplazo de éste, interinamente, al propuesto don Saturnino Saravia.

Art 3°.—Tóme razón Jefatura de Policía, Contaduría General comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Autorizando un depósito

2154—Salta, Febrero 4 de 1925

Vista la comunicación de la Jefatura del 18 Distrito de Correos y Telégrafos, contenida en el expediente N° 3471, letra D, en la que se expresa la necesidad de hacer un depósito por la suma de doce mil pesos moneda legal a la orden del Jefe de la precitada repartición don Juan Augusto Mariui, Contador Interventor don Jesús Lirón y Tesorero don Sixto G. Martearena; atento que la cantidad cuyo depósito se demanda es la calculada indispensable para sufragar los gastos electorales que ocasionarán los comicios del primero de Marzo próximo, como igualmente lo dispuesto por la Ley de Elecciones en su artículo 121,

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase al Tesorero General de la Provincia para

que efectúe un depósito de doce mil pesos moneda legal (\$ 12 000 (en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, consignado a una cuenta: Jefe, Contador Interventor y Tesorero del 18 Distrito de Correos y Telégrafos, Gastos Electorales» y a la orden de estos mismos funcionarios, para abonar los servicios de referencia

Art. 2º.—Atiendase de rentas generales con imputación al artículo 121 de la Ley de Elecciones vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y pásese a sus efectos al Ministerio de Hacienda.—GUEMES.—LUIS LÓPEZ.—J. C. TORINO.

Asignación especial

2155—Salta, Febrero 5 de 1925

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía (Exp. N° 6711, letra E.), solicitando la asignación de la suma de \$ 500^{m/n}. (Quinientos pesos^{m/n}.) para sufragar los gastos que ocasionará la conducción del cadáver del Sargento 1º Ayudante del Cuerpo de Bomberos, don Joaquín Albornoz, que ha fallecido en Comisión del servicio,

Atento lo informado por Contaduría General y lo prescripto por el artículo 7º de la Ley de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Asígnase a la Jefatura de Policía con el fin premencionado, la suma de \$ 500^{m/n}. (Quinientos pesos moneda nacional de curso legal

Art. 2º.—Atiendase éste gasto de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo y cargo de dar cuenta en oportunidad, a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.—GUEMES.—LUIS LÓPEZ.—J. C. TORINO.

Renuncia

2156—Salta, Febrero 5 de 1925

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía (Exp. N° 6198 Letra E,) adjuntando la renuncia presentada por el señor Subcomisario ad-honorem de San José de Cachi, don Bernardo Cárdenas, y la propuesta formulada para reemplazar al dimitente,

Por tanto

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Bernardo Cárdenas, del puesto de Subcomisario ad-honorem de San José de Cachi y nómbrase en su reemplazo a don Roberto Estrada.

Art. 2º.—Pásese éste expediente a la Jefatura de Policía; comuníquese; publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.—GUEMES.—LUIS LÓPEZ.

Autorización

2157—Salta, Febrero 6 de 1925

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía (Exp. N° 6715, Letra E.), solicitando se le autorice a llamar a licitación para proveer de vestuario al personal de la misma. Por tanto y atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Autorízase a la Jefatura de Policía a llamar a licitación pública en los términos de ley, para la provisión del vestuario para el personal.

Art. 2º—El Escribano de Gobierno, tendrá a su cargo, lo concerniente a la apertura de las propuestas y demás formalidades del caso,

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Licencia

2159—Salta, Febrero 6 de 1925

Visto este expediente N° 6757, letra E, por el que el señor Presidente del Consejo de Higiene eleva la solicitud de licencia presentada por el Ordenanza Francisco Diaz, por el término de un mes, con goce de sueldo, y a virtud de haber sido exceptuado del servicio militar,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Déjase sin efecto el artículo primero del decreto N° 2114 de fecha 16 de Enero ppdo. y concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, al Ordenanza del Consejo de Higiene de la Provincia don Francisco Diaz.

Art. 2º—Tome razón Consejo de Higiene, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Aprobación

2161—Salta, Febrero 7 de 1925

Visto lo manifestado por el Departamento de Obras Públicas a fs. 1 de este expediente N° 6721 letra E, y lo informado por Contaduría General a fs. 6

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Apruebánse en su importe de doce mil quinientos ochenta y un pesos con quince centavos $\frac{15}{100}$ los trabajos de ampliación y reparación de las obras de aguas corrientes de Metán ejecutados por don Juan Peyra, en virtud de los decretos de fecha 4 de Setiembre y 24 de Octubre de 1924.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, tome razón Obras Públicas y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Nombramiento

2162—Salta, Febrero 7 de 1925

Visto el expediente N° 6764 letra E, de la Jefatura de Policía, *El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase con carácter de ad-honorem Subcomisario Auxiliar de «San Antonio» departamento de Iruya al señor Felipe Tapia en feemplazo de don Timoteo Garena.

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Aprobación de servicios

2166—Salta, Febrero 10 de 1925

Visto este expediente N° 6762, letra E, por el que la Jefatura de Policía solicita se reconozcan los servicios prestados por don Patrocinio Avalos, como Subcomisario interino de «EL Tunal» y atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA: |

Art. 1°—Apruébanse los servicios prestados por el Agente de la Subcomisaría «El Tunal» don Patrocinio Aválos, como Subcomisario de la misma, desde el 20 de Noviembre ppdo. hasta la fecha, debiendo liquidársele los haberes correspondientes en la forma anotada por la repartición recurrente y con imputación al inciso 4°, ítem 5° de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre último.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y páse a sus efectos al Ministerio de Hacienda, GÜEMES-LUIS LÓPEZ.

Creación de una comisaría

2167—Salta, Febrero 10 de 1925

Vistos estos expedientes 6706 y 6729, letra E, por los que la Jefatura de Policía solicita la creación de una Comisaría en «Laguna Blanca»—Ferrocarril de Metán a Barranqueras y el refuerzo de las de Orán, Embarcación, Pichanal, Tartagal y Aguaray,

CONSIDERANDO:

Que la creación de una Comisaría de Policía en el trayecto de la línea de Metán a Barranqueras responde a satisfacer una sentida necesidad pública reiteradamente constatada.

Que, asimismo, el refuerzo de las Comisarías de Orán, Embarcación, Pichanal, Tartagal y Aguaray tiende a ofrecer mayores garantías a los pobladores de una extensa zona comercial.

Que en presencia de los recientes hechos ocurridos en esa zona y que son del dominio público, corresponde proveer como se pide. Por tanto y atento lo prescripto por la Ley de Contabilidad en su artículo 7°,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Créase una Comisaría de Policía en el lugar denominado «Laguna Blanca», línea en construcción de Metán a Barranqueras, con el personal y asignaciones que se expresa a fs. 2.

Art. 2°—Autorízase a la Jefatura de Policía para aumentar el personal y asignaciones de las Comisarías de Orán, Embarcación, Pichanal, Tartagal y Aguaray, en la forma propuesta en la planilla que corre a fs. 2 del expediente 6706.

Art. 3°—Atiéndase el gasto de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4°.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y páse a sus efectos al Ministerio de Hacienda.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.—J. C. TORINO.

Aceptación de renuncia

2169-- Salta, Febrero 11 de 1925

Vistó este expediente 6476 letra F, en que corre la renuncia presentada por el señor Francisco Muñoz del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de «General Güemes»

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la expresada renuncia y nómbrase miembro de la H. Comisión Municipal de «General Güemes» a don Juan D. Diaz

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GÜEMES—Luis López.

Renuncia

2170 Salta, Febrero 11 de 1925

Vista la renuncia interpuesta por el señor Eduardo F. Harbin del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos y atento los motivos que la determinan,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia interpuesta por don Eduardo F. Harbin del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Nombramiento

2171—Salta, Febrero 11 de 1925

Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal del departamento de Campo Santo, para el nombramiento de jueces de paz,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase jueces de paz Propietario y Suplente del departamento de Campo Santo, para el ejercicio del corriente año, a los señores Pastor Córdoba y Faustino Lucero, respectivamente,

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Licitación

2172—Salta, Febrero 11 de 1925

Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Llámase a licitación privada para la presentación de propuestas a objeto de la adjudicación del trabajo de impresión y encuadernación de la memoria del Ministerio de Gobierno por los años de 1923 a 1925, bajo las siguientes condiciones:

1°—Las propuestas de los que concurran a esta licitación serán presentadas en papel sellado de cinco pesos la primera hoja, a la Subsecretaría de Gobierno en sobre cerrado y lacrado, el día sábado 21 del corriente mes a horas 10 y serán abiertas en presencia de los interesados presentes, labrándose el acta correspondiente.

2°—Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito efectuado en la Tesorería General de la Provincia y que se fija en la siguiente forma: el diez

por ciento del importe que resulte del precio unitario de la oferta multiplicando por quinientos folios como mínimo, en trescientos ejemplares de la Memoria-

3^o—No serán tomadas en consideración las propuestas que no vengán acompañadas de las constancias del depósito previo que se señala como garantía, las que modifiquen las bases y condiciones de este pliego y las que no sean hechas en el sellado correspondiente.

4^o—Las propuestas que se presenten deberán referirse a las siguientes condiciones:

a)—Formato de pliego de 1/16 (un diez y seis avos); papel obra de treinta y cinco kilos la resma

b)—Precio por página hasta la cantidad de quinientos folios, para trescientos ejemplares-

c)—Precio por página para mayor número de ellas en trescientos ejemplares-

d)—Encuadernación en rústica, tapa papel fuerte, color blanco, impresión tinta azul oscuro con el escudo de la Provincia

e)—Tipo de letra, cuerpo diez, impresión nítida-

f)—Los últimos originales deberán entregarse hasta el día 15 de Marzo próximo-

g)—Plazo de entrega total de la Memoria es el quince de Abril del corriente año-

Art. 2^o.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y tóme razón Contaduría General y Escribanía de Gobierno—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Nombrando un comisionado

2173—Salta, Febrero 12 de 1925-

Vista la presentación que antecede del señor Juez Federal, dando conocimiento al Poder Ejecutivo de la Provincia de actos de inconducta por parte del señor Jefe del Registro Civil, señalados en ella, en sus relaciones con ese Juzgado-

CONSIDERANDO:

Que ante la gravedad de los hechos puntualizados y antecedentes, constantes de los Expedientes N 2063, Letra—D y 860, Letra A, corresponde la inmediata intervención de la expresada dependencia, a los fines de una prolija investigación, la que ha de realizarse en condiciones que asegure el esclarecimiento de aquellos, para lo cual se hace necesario a la vez que para dar amplias facultades al encargado de efectuarla, separar durante ella, al funcionario denunciado-

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia,—

DECRETA:

Art. 1.—Nómbrese al Dr. Delfín Perez Rabellini, en el carácter de comisionado, para instruir el correspondiente sumario al señor Jefe de la Oficina Central del Registro Civil, don Pío César Figueroa, suspendiéndose a este en el ejercicio de su cargo mientras se practique la investigación ordenada

Art. 2^o.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Orden de pago

2176—Salta, Febrero 12 de 1925.

Vista la comunicaci3n de la Jefatura de Polic3a (Exp. N 6748, Letra—E), solicitando se liquide a favor del se1or Miguel A Zigar3n la suma de \$ 297. m/l. (Doscientos noventa y siete pesos m/l.), correspondiente a gastos y viáticos que se le adeudan en concepto de comisiones de servicio. Por tanto y atento lo informado por Contadur3a General:

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º—Líquidese por Tesorer3a General de la Provincia, con intervenci3n de Contadur3a, a la Jefatura de Polic3a, con el fin premencionado, la suma de \$ 297 m/l. (Doscientos noventa y siete pesos m/l.)

Art. 2º—Atiéndase este gasto de Rentas Generales con imputaci3n al presente acuerdo y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese a sus efectos al Ministerio de Hacienda GUEMES—LUIS L3PEZ—J. C. Torino.

MINISTERIO DE HACIENDA

Canje de obligaciones

Nº 2148—Salta, Febrero 2 de 1925

Vista la nota del se1or Presidente-Gerente del Banco Provincial de Salta, por la que solicita se disponga el canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta» de la emisi3n de renovaci3n de 1924, por las siguientes: emisi3n de 1921,

4.900 billetes de \$ 1.—	\$ 4.900
emisi3n de 1922,	
900 billetes de \$ 20.—	« 18.000
25.600 « « 2.—	« 51.200
3.300 « « 1.—	« 3.300
	<u>Total \$ 77.400</u>

--; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma nota citada, se solicita el retiro de la circulaci3n, de 91 billetes de \$ 1.—correspondientes a emisiones anteriores;

Por tanto y atento a lo informado por Contadur3a General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Procédase con intervenci3n de Contadur3a y Tesorer3a General, al canje de la suma de \$ 77.400.—en «Obligaciones de la Provincia de Salta» de la nueva emisi3n de renovaci3n, en las siguientes piezas, en reemplazo de las que se detallan precedentemente y que existen en el Banco Provincial de Salta:

\$ 70.000.—(setenta mil pesos m/l.), en billetes de \$ 20.—, del número 2.201 al 5.700	\$ 70.000.—
\$ 7.400.—(siete mil cuatrocientos pesos m/l.), en billetes de \$ 1 del número 255.401 al 262.800	> 7.400.—
	<u>Total \$ 77.400.—</u>

Art. 2º.—Líbrese orden de pago a favor del Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 95.—para retirar igual valor en Obligaciones de la Provincia, correspondientes a la Ley Nº 853, y con cargo a la misma Ley.

Art. 3°.—Señálase el día jueves 5 del corriente mes a horas 10 para que tenga lugar en el patio central de la Casa de Gobierno, el acto de incineración de las Obligaciones correspondientes a las emisiones de los años 1921 y 1922 y de la Ley N° 853 que se detallan precedentemente, en presencia del señor Ministro de Hacienda, Fiscal General, Contador y Tesorero General y el Escribano de Gobierno y Minas, quien levantará la correspondiente acta.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

Ampliando una partida

N° 2158—Salta, Febrero 6 de 1925

Vista la nota de Contaduría General, por la que comunica que existen varios expedientes en trámite sobre cobro de comisiones de recaudación de impuestos fiscales durante el año 1924, cuyas cuentas no es posible abonar, por encontrarse agotada la partida que para este efecto se asignó en el Inciso 8°, Item 5° de la Ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1924; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de haberse agotado la partida de referencia, significa que la renta pública cobrada por los receptores expendedores de impuestos fiscales en la provincia, ha superado al monto o calculada para fijar el importe de la partida agotada;

Que el ingreso al erario público de los valores por impuestos

percibidos y cuya comisión de recaudación se cobra, demuestra la existencia de fondos suficientes de rentas generales, para proceder al pago de dichas comisiones,

Que requiriéndose con insistencia el pago, por parte de los funcionarios que rindieron sus cuentas con la oportunidad de Ley, resulta de urgencia, por razones de regularidad administrativas, arbitrar los fondos necesarios para el pago de sus cuentas, evitando demoras que recaerían en su perjuicio;

Por tanto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Contaduría,

*El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Ampliase en la suma de \$ 15.000.— (quince mil pesos moneda nacional), la partida asignada en el Inciso 8°, Item 5° de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso de 1924, con destino al pago de «comisiones de clasificadores de patentes y cobradores fiscales de la campaña».

Art. 2°.—Los fondos autorizados en el artículo anterior se invertirán de rentas generales y con imputación a la partida indicada.

Art. 3°.—Dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.—GUEMES.—J. C. TORINO.—LUIS LÓPEZ.

Dejando sin efecto una disposición.

N° 2160—Salta, Febrero 4 de 1925.

Vista la nota del señor Presi-

dente Gerente del Banco Provincial de Salta,—Expediente N° 655—B, por la que comunica que en su nota del 29 de Enero último se dió por error una nómina de Obligaciones de la Provincia de Salta, cuyo canje se solicitaba en la misma, en vez de la que se detalla y que corresponde a, las que existen en ese Banco; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado en la nota del 29 de Enero citada, se ha dictado el Decreto de 2 del corriente mes, disponiendo el canje de las Obligaciones que en la misma se detallaban, por un valor de \$ 77.400.—, en billetes de la emisión de renovación de 1924;

Que según su última comunicación, el detalle exacto de las Obligaciones cuyo canje se ha solicitado, és como sigue.

Emisión de 1921: 5.300 billetes de \$ 1.—	\$ 5.300
Emisión de 1922: 1.180 billetes de \$ 20.—	> 23.600
Emisión de 1922: 22.500 billetes de \$ 2.—	> 45.000
Emisión de 1922: 3.500 billetes de \$ 1.—	> 3.300
Total	\$ 77.400

Por tanto, a los efectos de dejar subsanado el error que se comunica y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto la nómina de Obligaciones de la Provincia de Salta, de las emisiones de 1921 y 1922, que se expresa en el Decreto del 2 del corriente

mes.

Art. 2°.—A los fines del canje, incineración y demás efectos según se dispone en el mismo precitado Decreto, téngase como válido el detalle contenido en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese —GÜEMES—J. C. TORINO—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

N° 2163—Salta, Febrero 6 de 1925

Vista la renuncia presentada por el señor Pablo Alzamora, Exp. 1833 Letra—R, del cargo de Receptor de Rentas de Angastaco, departamento de San Carlos y atento a los motivos que invoca y a lo informado por Receptoría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pablo Alzamora del cargo de Receptor de Rentas de Angastaco, Departamento de San Carlos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese. —GÜEMES—J. C. TORINO.

Licencia y nombramiento

N° 2164—Salta, Febrero 9 de 1925

Vista la solicitud de licencia formulada por el señor J. Arturo Falcón, Auxiliar de la Contaduría General, fundada en razones de salud según comprueba con el certificado agregado a fs. 1 del Expediente N° 2108—C, y suscripto por el doctor Francisco Cabrera y a-

tento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo al Auxiliar de la Contaduría General señor J. Arturo Falcón y nombra-se en su reemplazo mientras dure su ausencia, al señor Armando Falcón.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

Nombramiento

Nº 2165.—Salta, Febrero 10 de 1925

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas de Iruya y atento a lo manifestado por Receptoría General de Rentas en el expediente Nº 1836 Letra—R,

El Gobernador de la Provincia

—DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Receptor de Rentas de Iruya al señor Rodolfo Pérez, debiendo prestar la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

Orden de pago

Nº 2168.—Salta, Febrero 11 de 1925

Vista la nota del Jefe de Depósito y Suministros, Expediente Nº 799—J, por la que solicita la suma de \$ 400 m/l para atender gastos de telegramas, franqueo y otros gastos, menores correspondientes

al mes de Enero último; y los Expedientes Nos. 871—L, y 645—B, por \$ 420 m/l y \$ 370 m/l del diario «La Gaceta» y «Pedro Baez» respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Contaduría General en los respectivos expedientes, las cuentas se encuentran debidamente documentadas, no pudiéndoselas abonar, por no haberse sancionado hasta el presente la Ley de Presupuesto para el corriente año;

Que a los efectos de asegurar en lo posible el orden y regularidad administrativa y de acuerdo a la facultad conferida en el Art 7º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la entrega de \$ 400 m/l, (cuatrocientos pesos moneda legal) al señor Jefe de Depósito y Suministros, con destino al pago de franqueo, telegramas y gastos menores, con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

Art. 2º.—Autorízase igualmente el pago de la suma de \$ 420 m/l (Cuatrocientos veinte pesos moneda legal) a favor del diario «La Gaceta», importe de la suscripción de quince ejemplares diarios correspondientes al corriente año.— y la suma de \$ 370 m/l (Trecientos setenta pesos m/legal) a favor de Pedro Baez por suministro de cubiertas y cámaras para automovil.

Art. 3º.—Los gastos que el presente Decreto autoriza, se harán de Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 4°.—Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2174—Salta, Febrero 12 de 1925-

Vista la renuncia presentada por el señor Juan Martínez del cargo de Expendedor de Guías Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Departamento de Orán, Expediente N 1902+M, y atento a lo informado por Recéptoría General y a los motivos en que la funda-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1°—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Martínez del cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Departamento de Orán.

Art 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese—GUEMES—J. C. TORINO.

Devolución de descuentos

2175—Salta, Febrero 12 de 1925-

Vista la presentación del señor Odilón N. Gallardo—Expte N° 543—G, pidiendo le sean devueltos los descuentos de jubilación hechos a sus sueldos como empleado de la Administración de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por el comprobante de fs 2, expedido por la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia, se com-

prueba que el recurrente ha sido empleado supernumerario del Tribunal, desde el 15 de Diciembre de 1919 hasta el 31 de Mayo de 1922, habiendo quedado cesante por no haber sido incluido su cargo, en la Ley de Presupuesto.

Que encontrándose previsto el caso en el artículo 22 de la Ley de la materia; atento al informe favorable de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal General-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1°—Abónese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones al señor Odilón N. Gallardo, la suma de \$ 82.50 (ochenta y dos pesos con 50 centavos moneda nacional), por concepto de devolución de los descuentos de jubilación hechos a sus sueldos como empleado supernumerario del Superior Tribunal de Justicia-

Art 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese—GUEMES—J. C. TORINO.

JUNTA DE ESCRUTINIO

Candidatos que sostendrá el Partido «Unión Provincial» para Legisladores en las elecciones a realizarse el día 1° de Marzo de 1925.

Capital

Diputados: Silvano Gramajo Gauna
José Saravia

Chicoana

Senador: Domingo Patrón Costas
Diputados: Guillermo Pellegrini y
Daniel Ovejero /

Yruya

Senador: Agustín Usandivaras

Diputado: José María Solá hijo

Cerrillos

Diputado: Julio F. Sarmiento

Cafayate

Senador: Arturo J. Michel

Diputado: Angel J. Usandivaras

Guachipas

Senador: Macedonio Aranda

Diputado: Francisco Acosta

Anta

Senador: Robustiano Patrón Costas

Crán

Diputado: Carlos H. Salomone

Molinos

Senador: Ricardo J. Isasmendi

Diputado: Domingo Isasmendi

Rivadavia

Diputado: Guillermo Villegas

Campo Santo

Senador: Luis C. Arana

La Viña

Senador: Mario F. López

Rosario de la Frontera

Diputados: Juan Ravaletti hijo

Pedro C. Núñez

Candelaria

Diputado: Domingo A. Teseyra

Caldera

Diputado: Julio Suarez

Rosario de Lerma

Senador: Martín F. Cornejo

La Poma

Senador: Ricardo Zorrilla

Salta, Febrero 12 de 1925.

Julio Figueroa S. (Presidente.)

M. T. Frias. (Secretario.)

Candidatos proclamados por cinco contribuyentes por el Departamento de la **Capital**, bajo la denominación de «Lista Independiente» para:

Diputados: doctor Julio Cornejo.

« Carlos Aranda »

Candidato proclamado por cinco contribuyentes por el Departamento de **La Candelaria**, bajo la denominación de «Unión Provincial Departamental»

Diputado: Alberto Medrano Ortiz.

Candidato proclamado por la «Unión Calchaqui» por el Departamento de **La Poma**.

Senador: Ricardo Zorrilla.

Salta, Febrero 14 de 1925.

Julio Figueroa S.—Presidente N. Cornejo Isasmendi—Secretario.

EDICTOS

SUCESORIO.—En el juicio sucesorio de Beatriz Zurro, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, ha dictado con fecha 30 de Octubre de 1924 el auto respectivo declarando abierto el juicio sucesorio de **Beatriz Zurro**, y llama por edictos, que se publicarán durante treinta días en dos diarios y por una sola vez en el Bolitín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término comparezcan ante el Juzgado a objeto de hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Febrero 13 de 1925 Enrique Samillán (907)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial interinamente a cargo desde 1ª. Nominación de esta Provincia doctor Humberto Cánepa se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don **Sebastián Flores** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones

de forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 22 de 1924.—D. F. Cornejo, Escribano Secretario. (908)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial y 3.^a nominación de ésta. Provincia, doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Maria Mendilaharsu de Urrestarasu**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Febrero 14 de 1925. Enrique Saumillán Escribano Secretario. (909)

CITACION.—En el expediente número once mil ochocientos cuarenta y ocho Caratulado «Concurso Civil de Pablo Agüero» que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón; se ha presentado un escrito recayéndole el siguiente decreto: Salta, Febrero 10 de 1925.—Atento lo solicitado a fs. 26 y 31, lo informado por el actuario y lo dispuesto por el Art. 707 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, señálase la audiencia del día 3 de Marzo del corriente año a horas 10 para que tenga lugar la verificación de crédito. Hágase conocer esta resolución por medio de edictos que se publicarán durante 8 días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el Boletín Oficial, citándose a todos los acreedores privilegiados o no privilegiados, reconocidos o no reconocidos para que comparezcan a la misma con la prevención de que aquellos que no comparecieren se los considerará como que se adhieren a las resoluciones de la masa.—C. Gómez Rincón.—Lo

que se hace saber a los interesados por el presente edicto. Salta, Febrero 12 de 1925.—J. Méndez (910)

REUNIÓN DE ACREEDORES

En el juicio reunión de acreedores, pedida por don **Gregorio Romero**, el señor Juez de la causa, doctor Angel Maria Figueroa; ha dictado la siguiente providencia: Salta, Febrero 4 de 1925.—Autos y vistos: Atento a lo que resulta del Registro Público de Comercio, y estando cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 3.^o de la Ley N.^o 4156, designase como interventores a los acreedores señores Viñuales, Muro y Cia, y José T. Aguiló e hijo, para que unidos al contador don Carlos Larrán, sorteado en este acto ante el actuario, compruben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiere llegado a estado de embargo de bienes, con excepción de los que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondiente; publíquense edictos por ocho días en dos diarios y por una vez en el «Boletín Oficial», haciendo conocer la presentación y citan lo a todos los acreedores para que concurren a junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, el día dos de Marzo próximo, a horas 9 y 1/2; edictos que deberá publicar el deudor dentro de veinte y cuatro horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Señálanse los días martes y viernes o el siguiente hábil en caso de feria, para las notificaciones en Secretaria.—(Art. 51 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial)—Figueroa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Febrero 4 de 1925. Ricardo R. Arias, Escribano Secretario.

CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento habido en la TESORERÍA GENERAL
de la PROVINCIA, durante el mes de Enero de 1925.

INGRESOS

A Saldo del mes de Diciembre de 1924 \$ 5.684.55

RECEPTORIA GENERAL

Contribución Territorial	1925	10.749.35	
Patentes Generales	"	18.056.—	
Guías	"	745.60	
Transferencia Cueros	"	1.024.90	
Vinos	"	7.299.54	
Bosques	"	1.039.30	
Multas	"	1.506.85	
Sellado	"	6.727.50	
Azúcar	"	302.30	
Perfumes	"	512.70	
Fósforos	"	7.594.75	
Libretas de Registro Civil	"	4.—	55.562.79
Contribución Territorial	1924	8.447.20	
Patentes Generales	"	4.790.—	
Guías	"	11.085.50	
Transferencia Cueros	"	7.830.47	
Vinos	"	9.578.94	
Bosques	"	11.626.90	
Multas	"	2.004.68	
Sellos	"	13.729.60	
Marcas	"	770.—	
Azúcar	"	5.000.13	
Perfumes	"	340.70	
Renta Atrasada		5.052.75	80.256.87
Impuestos al Consumo			
Bebidas		32.360.49	
Cigarrillos		30.177.19	
Cigarros		1.247.50	
Tabacos		855.50	
Naipes		85.—	
Coca		3.989.93	68.715.61
Cálculo de Recursos—1925			
Aguas Corrientes Campaña			30.—
A Receptoria General			
Nueva Pavimentación		2.224.40	
Intereses Pavimentación		396.54	2.620.94

Transporte

207.186.21

5.684.55

	Transporte	207.186.21	5.684.55
Caja de Jubil. y Pensiones		4.925.72	
Obligaciones a Cobrar		55.315.86	
Oblig. a Cobrar en Ejec.		700.70	
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	66.458.17		
Ley 852	10.000.—		
Depósitos en Garantía	<u>30.451.—</u>	106.909.17	
Depósitos en Garantía		200.—	
Leyes Especiales		52.60	
Suc: Mercedes A. de Taritolay		2.000.—	
Embargos		<u>747.70</u>	<u>378.034.96</u>
			<u>383.719.51</u>

EGRESOS

POR DEUDA LIQUIDADADA

Ejercicio	1920	88.—	
"	1924	145.581.02	
"	1925	<u>36.433.40</u>	182.102.42
Obligaciones á Cobrar			53.977.57
Obligaciones a cobrar en ejecución			2.098.15
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		67.700.90	
Ley 852		55.024.81	
Nueva Pavimentación		<u>2.620.94</u>	125.346.65
Embargos			869.—
Caja de Jubilaciones y Pensiones			992.92
Consejo General de Educación			<u>14.421.38</u>
Saldo			379.808.09
Existencia en caja que pasa al mes de Febrero de 1925.			<u>3.911.42</u>
			\$ 383.719.51

Salta, Febrero 4 de 1925.

V^o B^o—LAUDINO PEREYRA
Contador General

CLETO M. TOLEDO
Tesorero General

MINISTERIO DE HACIENDA: Salta, Febrero 14 de 1925.

Apruébase el presente resumen del movimiento de Tesorería General correspondiente al mes de Enero ppdo.,—públicese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad, y en el «BOLETIN OFICIAL», y archívese.

J. C. TORINO
Ministro de Hacienda

MINISTERIO DE GOBIERNO

Elecciones de Senadores y Diputados a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia

DECRETO DE CONVOCATORIA

Salta, Enero 28 de 1925

Debiendo procederse a la renovación de los miembros de la H. Legislatura de la Provincia y existiendo, además, dos vacantes de Senadores por los departamentos de Campo Santo y Rosario de Lerma, según comunicaciones de los señores Presidentes de las HH. Cámaras; de acuerdo con los artículos 63 y 78 de la Constitución y 23 y 29 de la Ley de Elecciones,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DECRETA

Art. 1°—Convócase al pueblo de los departamentos que a continuación se expresa, a elegir sus representantes ante la H. Legislatura en la siguiente forma: por la Capital dos Diputados; por Chicoana un Senador y dos Diputados; por Rosario de la Frontera dos Diputados; por cada uno de los departamentos de Anta, La Viña, La Poma, Campo Santo y Rosario de Lerma un Senador; por cada uno de los de Santa Victoria, Guachipas, Cafayate, Molinos e Iruya un Senador y un Diputado, y por cada uno de los de Rivadavia, Caldera, Orán, Candelaria y Cerrillos un Diputado.

Art. 2°—Designase el Domingo 1° de Marzo próximo para que tenga lugar dicha elección en todas las circunscripciones electorales convocadas.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

Luis López